

PREMIO AL MEJOR PROYECTO DE PRODUCCIÓN
DE CORTOMETRAJE
BASES

VIII FESTIVAL
INTERNACIONAL
DE CORTOMETRAJES

almería
en | DEL 4 AL 12
DE DICIEMBRE
DE 2009
corto



PREMIO AL MEJOR PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE

1.- Esta convocatoria está integrada dentro de la programación del VIII Festival Internacional de Cortometrajes 'Almería en Corto' que, organizado por la Diputación de Almería, se celebrará entre el 4 y el 12 de diciembre de 2009. Tiene por finalidad impulsar el trabajo de creación de un cortometraje que se rueda en la provincia de Almería, como obra de interés cultural y artístico, contribuyendo al incremento del patrimonio cultural almeriense.

2.- La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de un premio a una productora española para la realización de un cortometraje en la provincia de Almería.

3.- La cuantía total del premio será de diecisiete mil (17.000) euros, que están sometidos a la normativa fiscal aplicable.

4.- Podrá participar cualquier productora española, con domicilio social en España. Cada productora podrá presentar un máximo de dos proyectos. Si así lo hiciese, cada proyecto se presentará en solicitud separada.

5.- La solicitud se presentará en el modelo que figura en el **anexo I** y deberá ir suscrita por el representante legal de la productora y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Almería.

6.- Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

Identificación del solicitante: copia compulsada de los siguientes documentos: C.I.F., escrituras o estatutos, alta en el IAE y DNI del representante legal.

Declaración responsable, en su caso, sobre otras ayudas y/o subvenciones solicitadas y/o concedidas por esta u otra entidad pública o privada para el mismo proyecto, según anexo II.

Historial artístico de la productora solicitante sobre las actividades audiovisuales realizadas hasta la fecha, incluyendo material gráfico y videográfico de otros trabajos realizados.

Proyecto audiovisual, en el que deberá de constar como mínimo:

a. Memoria detallada del proyecto: sinopsis; presupuesto de producción; plan de trabajo (con indicación del tiempo de rodaje, fechas y locali-

zaciones); composición del equipo técnico y artístico; y curriculum vitae de quien dirija y del guionista.

b. Guión definitivo.

c. Si fuera una coproducción, deberá aportarse una copia compulsada del contrato de coproducción.

7.- La Organización del Festival presupone que las productoras que presenten un proyecto audiovisual poseen los correspondientes derechos de propiedad intelectual sobre el guión o, en su caso, el de opción de compra sobre obra preexistente. En cualquier caso, la Organización del Festival se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

8.- El proyecto no será valorado si, tras la presentación, faltase alguno de los requisitos (datos y documentos) del solicitante y del proyecto especificados anteriormente y no lo haya subsanado en el plazo de siete días naturales desde su comunicación. Igualmente, no se tendrá en cuenta el proyecto cuyo plan de rodaje esté previsto para fechas anteriores al 1 de enero de 2010.

9.- Las solicitudes, acompañadas de los proyectos y la documentación exigida, se presentarán antes del 14 de octubre de 2009 en el Registro General de la Diputación Provincial de Almería, C/ Navarro Rodrigo nº 17, en horario de 9 h. a 14 h.

Podrán enviarse las solicitudes por correo. En este caso, se deberá justificar la fecha del envío de la solicitud en plazo. Esta circunstancia se comunicará mediante fax (950 211195) al Negociado de Cultura. Transcurridos siete días naturales desde el fin del plazo de presentación sin que se reciba la solicitud, ésta no será admitida.

Se puede recabar más información en la Sección o en el Negociado de Cultura (teléfonos: 950/21 11 87 ó 21 15 33)

10.- Para la concesión del premio se tendrá en cuenta lo siguiente:

No podrá concederse el premio a cualquier productora que, habiendo participado en otras convocatorias anteriores de la Diputación de Almería, no haya cumplido con las obligaciones derivadas de las mismas.

No podrá concederse el premio a proyectos que reciban subvención o cualquier otro tipo de colaboración del Área de Cultura de la Diputación de Almería.

11.- Se nombrará un jurado (formado por profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto) que decidirá la concesión del premio según los siguientes criterios:

- La calidad, el valor artístico y la originalidad del proyecto.
- El presupuesto y su adecuación al proyecto.
- La cualificación de los equipos técnicos y artísticos.

12.- El pago del premio se realizará en las fases y porcentajes siguientes:

a) El 50% inicial, tras la entrega del trofeo en la gala de clausura del VIII Festival Internacional de Cortometrajes 'Almería en Corto', y presentadas las fichas de datos generales y de datos bancarios debidamente cumplimentada, salvo que en Diputación de Almería figuren éstos con anterioridad y no hubiesen sido modificados.

b) El 25% al comienzo del rodaje del cortometraje en la provincia de Almería.

c) El 25% restante cuando, tras el estreno en la novena edición del Festival, la copia en 35 mm. del cortometraje y las dos copias en DVD sean cedidas a la Diputación Provincial de Almería, junto con el documento autorizando a esta Institución al uso de las mismas en sus actividades de promoción, comunicación y exhibición, sin ánimo de lucro y de manera directa.

En caso de no presentarse la documentación exigida para el último pago, se procederá, previo requerimiento, al inicio del procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas y de los correspondientes intereses de demora.

13.- La empresa productora premiada estará obligada a:

- a. Incluir un cartón exclusivo en el cortometraje, al comienzo del mismo, detallando el apoyo a la producción de la Diputación de Almería (con su imagen corporativa), así como en todos los materiales de promoción y venta del cortometraje.
- b. Incluir un cartón exclusivo en el cortometraje, al comienzo del mismo, especificando el apoyo a la producción del Festival Internacional de

Cortometrajes 'Almería en corto' (con su imagen corporativa), así como en todos los materiales de promoción y venta del cortometraje.

- c. Celebrar un encuentro de quien dirija, de quien produzca y de algún intérprete con medios informativos en Almería durante el rodaje, permitiendo tomar imágenes del mismo.
- d. Ceder una copia en 35 mm. a la Diputación Provincial de Almería, que tendrá derecho de uso sobre dicho cortometraje para la promoción de Almería.
- e. Entregar 2 copias en DVD a los archivos cinematográficos de la Filmoteca del Festival Internacional de Cortometrajes 'Almería en corto' antes de su estreno.
- f. Entregar un documento autorizando a la Diputación Provincial de Almería al uso de las citadas copias en sus actividades de promoción, comunicación y exhibición, sin ánimo de lucro y de manera directa.
- g. Realizar el proyecto por el que se le ha concedido el premio en la forma y plazos establecidos que en cualquier caso deberá estar finalizado antes del 30 de noviembre de 2010.
- h. Informar del desarrollo y progreso de la producción, cuando se les requiera desde el Área de Cultura de la Diputación de Almería.
- i. Comunicar al Área de Cultura de la Diputación de Almería cualquier modificación, incidencia o alteración que se haya producido con respecto a lo especificado en la solicitud y en la documentación, así como en elementos esenciales de la producción, que puedan justificarse en circunstancias acaecidas durante el rodaje.
- j. Comunicar al Área de Cultura de la Diputación de Almería la consecución de otras ayudas para el mismo proyecto, si se concediesen después de otorgado el premio.
- k. Mencionar a la Diputación de Almería y al Festival Internacional de Cortometrajes 'Almería en Corto' en todos aquellos soportes promocionales y de divulgación que se realicen de este proyecto.

14.- Si el proyecto para el que se concede el premio no es realizado en las condiciones establecidas en las bases de esta convocatoria, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y sus intereses de demora.

15.- No podrá concederse ayudas o premios en futuras convocatorias a la productora premiada si incumple las obligaciones que se derivan de estas bases.

16.- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en éstas.

DIRECCIÓN DE ENVÍO Y CONSULTA

Diputación Provincial de Almería
Registro General

Premio al Mejor Proyecto de Producción de Cortometraje

C/ Navarro Rodrigo, 17
04071 Almería

T. + 34 950 21 11 87 / 950 21 15 33 / 950 21 11 83 / 950 21 13 46

F. + 34 950 21 11 95

sjacultura@dipalme.org
info@almeriaencorto.es
www.almeriaencorto.es

ORGANIZA

Diputación Provincial de Almería
C/ Navarro Rodrigo, 17

04071 Almería

T. +34 950 21 11 00

F. +34 950 21 11 95

www.almeriaencorto.es
www.cultura.dipalme.org



PATROCINAN

